



# RESOLUCIÓN CS N° 530/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 DIC 2011

Expediente N° 2.542/98.-

VISTO la Resolución CS N° 057/99 por la que se aprueba el REGLAMENTO DE JUICIO ACADÉMICO de esta Universidad al que serán sometidos los profesores regulares, y

### CONSIDERANDO:

Que el citado reglamento, en su Artículo 4° establece que: "El Consejo Superior designará en la última reunión ordinaria de cada año, mediante sorteo, a los miembros del Tribunal Universitario, integrado por seis profesores eméritos o titulares por concurso regular que tengan una antigüedad en la docencia de por lo menos diez años en esta Universidad. Se dividirá en dos salas integradas cada una por tres miembros. En caso de que el sorteo no proveyera un profesor con título de Abogado, el Tribunal está facultado para requerir asesoramiento. Si la sala sorteada para la atención de un juicio académico no pudiera integrarse con sus miembros, o se declarara incompetente, éstos serán reemplazados por los de la otra Sala, según el orden de sorteo, y en su defecto por miembros ad-hoc, los cuales serán designados por el Consejo Superior, también mediante el sorteo de entre los profesores regulares titulares y/o eméritos."

Que la Dirección General de Personal proveyó la nómina de Profesores que cumplen con el requisito establecido.

Que este Cuerpo acordó los criterios y llevó a cabo el sorteo de los profesores, conforme se detalla en la parte dispositiva de la presente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 7 de Diciembre de 2011)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los siguientes docentes, como miembros del TRIBUNAL UNIVERSITARIO de esta Universidad que entenderá en la sustanciación de Juicios Académicos del año 2012, como así también a los miembros Ad-Hoc que actuarán en su reemplazo, en el orden de sorteo respectivo:

#### SALA N° 1

1. Roberto Gerardo BIANCHETTI
2. Luis Tadeo VILLA SARAVIA
3. Lidia Rosa ELÍAS de DIP

#### SALA N° 2

1. Ángel Alejandro RUIDREJO
2. Alfredo Luis PAIS
3. Víctor José PASSAMAI



# RESOLUCIÓN CS N° 530 / 11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### MIEMBROS AD-HOC:

- 1º. Carlos Alberto CADENA
- 2º. Ana María FERNÁNDEZ LÁVAQUE
- 3º. Marlena LEFTER de GAMARRA
- 4º. Pablo ORTEGA BÁES
- 5º. Rodolfo AMENGUAL
- 6º. Marta Julia JIMÉNEZ

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, U.A.I. y docentes designados. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta